



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO PARA
PRODUCCION DEL ESPECTACULO DENOMINADO
"PAYANDO POR CHILLÁN VIEJO"**

DECRETO N° 534 /

Chillán Viejo, 18 de Enero de 2013.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Programa Cultural aprobado según D.A N° 114, del 07.01.13.
- 2.- El informe fundado adjunto, del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Trato Directo por el monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido, para la cancelación de la Producción del espectáculo denominado "Payando por Chillán Viejo", a nombre del proveedor, Fernando Yañez Betancourt. Rut: 5.424.844-5, con domicilio en calle Irarrazaval N° 541, de la Comuna de Huépil.

2.- IMPUTESE el gasto que corresponda al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 011, denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", según D.A N° 114, del 07.01.2013, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

GGB/PAQ/MOV/als.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco,



**ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)**



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Producción espectáculo "Payando Por Chillán Viejo".
ID LICITACION	:	Programa Cultural. D.A 114 del 7 de Enero 2013.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Proveedor del Servicio Solicitado.
PROVEEDOR	:	Sr. Fernando Yañez Betancurt. C.I: 5.425.844-5
CONCLUSION	:	
MARCO LEGAL	:	a).- Artículo 10° N 7, letra e) del reglamento de la ley 19.886 "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"



ANDRÉS LEON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:
UCM
DIDECO

✓